

# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

### RESERVA DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 11 DE FEBRERO DEL 2019  
EN MESA DE PARTES DE LA FACULTAD

Se comunica a los estudiantes que las solicitudes de reserva de matrícula para el Semestre Académico 2019-1 o Año Académico 2019 se presentarán en Mesa de Partes de la Facultad, adjuntando los siguientes documentos:

- Formato Único de Trámite (Recabar gratuitamente en Mesa de Partes de la Facultad).
- Historial Académico.  
Concepto de pago: Código de Escuela -164 S/15.00 soles
- Recibo de pago efectuado en el Banco Financiero al concepto de pago: Concepto de pago-004, por el monto de:  
S/ 67.00 soles (Anual)  
S/ 35.00 soles (Semestral)

**Art. 13 inciso h) del Reglamento General de Matrícula.**

El periodo de reserva no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados, siendo responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse.

***El Código de Escuela para los alumnos de la Escuela Académico Profesional de Computación Científica es 143***

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

**REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2019-1**

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 11 DE FEBRERO 2019  
EN MESA DE PARTES DE LA FACULTAD**

**PARA ALUMNOS QUE DEJARON DE MATRICULARSE EN UN SEMESTRE ACADÉMICO O MAS, TENIENDO PLAZO LÍMITE TRES AÑOS. (ART. 13 INCISO J) REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.**

Los alumnos deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Formato Único de Tramite (Recabar gratuitamente en Mesa de Partes de la Facultad)
- b. Último Reporte de Matrícula o Historial Académico
- c. Comprobante de pago por el monto de S/ 191.00 nuevos soles, al concepto de pago: Código de Escuela-006
- d. Solicitud dirigida al Decano indicando el motivo de su ausencia.
- e. Documentos originales que justifiquen el motivo por el lapso de su ausencia en la Universidad. (Art. 32 Reglamento General de Matrícula).
- f. Informe socioeconómico de la Oficina de Bienestar de la Facultad (En caso de salud o falencia económica).

La matrícula se ejecutará sólo con Resolución Decanal que autoriza la reactuación de matrícula.

Todo pago se realizará en el Banco Pichincha y el comprobante de pago debe ser canjeado en la Unidad de Economía de la Facultad.

**Art. 32 (Reglamento General de Matrícula)** Debe tenerse en consideración los siguientes casos:

- Falencia económica, debidamente sustentada y acreditada y con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.  
Problemas de salud debidamente sustentada y acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Motivos laborales, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable del Vicedecano Académico de la Facultad.

En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato.

**Nota. EL Concepto de pago para los alumnos de la EAP de Computación Científica es 143**